



## CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO Y EL C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ



H. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E:

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA y el C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ, el primero en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, lo cual acredito con la Constancia Certificada de Mayoría de Votos de la Elección de Múncipes de Etzatlán, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el segundo de los comparecientes en mi carácter de servidor público con el cargo de Policía de Línea en Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ante ustedes H. Magistrados con el debido respeto comparecemos para:

COTEJADO  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

### EXPONER:

Que acudimos en los términos del presente escrito a hacer del conocimiento de este H. Tribunal que con fecha 04 cuatro de Noviembre del año en curso, hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes, acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, a el servidor público compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor.

**SEGUNDA.-** Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo

GOBIERNO  
CIUDADANO



señala no haber contraído o presentado ninguna enfermedad de tipo profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

**TERCERA.-** Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.



De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Los comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **POLICÍA DE LÍNEA EN SEGURIDAD PÚBLICA** de dicho Municipio, decisión que se plasma a través del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el Municipio pagará al servidor público la cantidad de **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

**TERCERA.-** Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el Municipio de Etzatlán, Jalisco de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Dos pagos por la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, el primer pago será entregado a la firma del presente convenio mediante la entrega del cheque número 2598, de la cuenta número 0170490407, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer y el resto será liquidado el día 17 diecisiete de Diciembre del 2015 dos mil quince.

**CUARTA.-** El **C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ**, manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

**QUINTA.-** El **C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ**, se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, por lo que desde este momento manifiesta que se da por pagado en la primera de 02 dos exhibiciones, quedando pendiente la cantidad mencionada en el punto único de la cláusula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

**SEXTA.-** El **C. CORNELIO**, manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo,

COTEJADO  
[Handwritten signatures]

GOBIERNO  
**CIUDADANO**



# Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2015-2018

Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

### SOLICITAMOS:

**PRIMERO.-** Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

**SEGUNDO.-** Se nos tenga haciendo del conocimiento de éste H. Tribunal la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y el **C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se nos tenga por formulado el presente convenio en todas sus partes toda vez que en estos momentos el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, entrega y el **C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ**, recibe a su entera satisfacción el monto que se acordó y se describe en el cuerpo del presente convenio.

*Cornelio TAVAREZ VAZQUEZ*



ATENTAMENTE  
ETZATLÁN, JALISCO: A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

*[Signature]*  
L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BÁRBOZA.  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. CORNELIO TAVAREZ VAZQUEZ.  
SERVIDOR PÚBLICO

TESTIGOS:

*[Signature]*  
LIC. CARLOS ALEJANDRO FREGOSO MEDRANO.

*Lic. Jorge Rafael C.*  
LIC. JORGE RAFAEL CÁRDENAS GUEVARA.

GOBIERNO  
CIUDADANO